ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARANCÓN

El Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2011, acordó provisionalmente el establecimiento de la tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el citado expediente permanecerá a disposición de todos aquellos interesados para la formulación de las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo.

Arancón, 9 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Gregorio García Martín. 3272

BOPSO 148 28122011